



## **CONTRATO N° 66/2025**

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Páte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, con **RUC N°80025781-2** domiciliada en República Argentina N° 778 e/ Pacheco y Souza, República del Paraguay, representada para este acto por el **JOSÉ ANTONIO YEGROS ARCE** con **C.I. N° 1.436.736**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC"**

### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 467.799**

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 957/2025** de fecha 25 de junio del 2025.

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso  
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**LOTE N° 1**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO SEDE INAC Y HANGAR DINAC-KOICA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 107.740.278	₡ 107.740.278
<b>Precio Total</b>						<b>₡ 107.740.278</b>

**LOTE 2**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 150 ZP EPI	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 16.880.959	₡ 16.880.959
2	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 172 ZP EPE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 25.677.191	₡ 25.677.191
3	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 172 ZP EPK	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 25.677.191	₡ 25.677.191
4	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 172S ZP EPL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 80.325.234	₡ 80.325.234
5	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 172S ZP EPM	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 80.325.234	₡ 80.325.234
6	84131501-006	Seguro para aeronave Cessna 206 ZP EPG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	₡ 41.203.523	₡ 41.203.523
<b>Precio Total</b>						<b>₡ 270.089.332</b>

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 377.829.610 (Guaraníes Trescientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Diez)** IVA incluido.

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso  
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.  
Abg. José Antonio Yegros Arcos  
Representante Legal.

**DON NELSON MINGOZA ROLÓN**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

### **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas deberán ser entregadas a la DINAC (Dpto. de Contratos y Garantías Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/ 22 de septiembre 3º Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional) por parte del Adjudicado, en un plazo no mayor de 05 días calendario desde la publicación del código de contratación.

### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: **Pamela Onorio Jefa del Departamento Administrativo - INAC.**

### **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

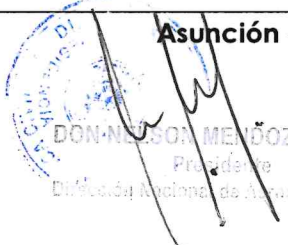
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso  
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**  
  
DON-NELESON MENDOZA ROLÓN  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



**CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **27 mes junio y año 2025**.



**JOSÉ ANTONIO YEGROS ARCE**  
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.



**Don NELSON MENDOZA ROLÓN**  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL